

INFORME FINAL DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT): 2502112

Denominación Título: Grado en Ingeniería Aeroespacial en Aeronaves.

Universidad responsable: Universidad Europea de Madrid

Centro en el que se imparte: Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño

Nº de créditos: 240

Idioma: Español e Inglés

Modalidad: Presencial

Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de: 30/11/2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente del Pleno: D. Federico Morán Abad

Presidenta Panel Artes y Humanidades: Dña. Carmen García Galán (UNEX)

Presidente Panel Ciencias: D. José Abel Flores Villarejo (USAL)

Presidenta Panel Ciencias de la Salud: Dña. Matilde Sierra Vega (UNILEON)

Presidenta Panel Ciencias Sociales y Jurídicas: Dña. Susana Rodríguez Escanciano (UNILEON)

Presidente Panel Ingeniería y Arquitectura: D. Emilio Camacho Poyato (UCO)

Vocal estudiante: Dña. Emma Casalod Campos (UNIZAR)

Secretaria: Dña. Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el **especial seguimiento** del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente **Informe Final**:

Directriz 2: El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

El Informe final de renovación de la acreditación del Grado en Ingeniería Aeroespacial en Aeronaves de la Universidad Europea de Madrid, emitido el 30 de noviembre de 2017, incluía el necesario seguimiento de las siguientes **modificaciones**:

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- *Se debe mejorar la calidad y el rigor de los Trabajos Fin de Grado, cuyo contenido debe ser de ingeniería original, integrador y suficientemente justificado mediante los cálculos necesarios.*

En el informe de Autoevaluación presentado por la Universidad se describe el proceso seguido para la puesta en marcha de las acciones del Plan de Mejora, sin embargo no se muestran indicadores de seguimiento que permitan evaluar las acciones tomadas y analizar su efectividad. La Acción de Mejora 1-Adicional, se valora positivamente, sin embargo se recomienda hacer un seguimiento más detallado de la misma, aportando evidencias e indicadores de su efectividad.

2.- *Garantizar que se evalúan todas las competencias generales y específicas.*

Para esta acción de mejora, se explican las iniciativas tomadas, según lo indicado en el Plan de mejora, pero no se aportan indicadores que permitan corroborar la efectividad de las medidas tomadas. Adicionalmente, en este apartado se hace mención a una futura modificación "no sustancial" de la memoria, sin embargo no se indica mayor justificación ni detalle al respecto. Dicha modificación se plantea como parte del resultado de una de las medidas tomadas, de ahí la importancia de explicar su necesidad.

3.- *Mejorar la calidad de los trabajos de curso de forma que sirvan para que los alumnos alcancen las competencias establecidas para la titulación y para evaluar el trabajo y los conocimientos adquiridos."*

Las acciones tomadas en esta mejora son de gran potencial y satisfacen lo exigido en estándares de calidad. Se recomienda establecer algún protocolo de medición de los resultados obtenidos con la implantación de la medida. Se mantiene el seguimiento hasta que el procedimiento esté completamente implantado.

VALORACIÓN:

Por ello, se concluye que se han emprendido acciones para subsanar las deficiencias que fueron objeto de especial seguimiento aunque debe seguir trabajándose en los aspectos señalados.

En cuanto a las **recomendaciones** que no son de especial seguimiento:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO.

- 1. El Centro debería analizar las razones por las que el número de solicitudes de ingreso muy inferior al objetivo de la memoria de verificación y estudiar la viabilidad de la titulación con arreglo a la demanda actual.*
- 2. Se deberían implantar los Proyectos Integradores previstos en la Memoria de Verificación.*
- 3. Se recomienda aumentar la oferta del número de empresas de ámbito aeronáutico para la realización de prácticas curriculares y mejorar la adecuación de las mismas al objetivo formativo.*
- 4. Se debe mejorar la coordinación en general y que las reuniones queden reflejadas en actas formalmente correctas. Las acciones acordadas deben quedar asignadas a responsables que garanticen su ejecución y seguimiento.*
- 5. Se recomienda aplicar los mismos criterios de reconocimiento a los alumnos de doble titulación y a los que realizan estancias de movilidad.*

VALORACIÓN:

1. Como resultado de la Acción de Mejora 4-1 se hace mención a una mejor acogida del grado entre las empresas y mayor difusión del mismo, indicando que el número de matriculados ha ido en aumento.
2. Esta recomendación se considera satisfecha con las evidencias presentadas, referentes a la inclusión de los proyectos en las guías de aprendizaje de las asignaturas.
3. Esta recomendación se considera satisfecha con las evidencias presentadas y acorde a lo especificado en el Plan de Mejora.
4. Esta recomendación se considera satisfecha con las evidencias presentadas, y coherentes con lo expuesto en el Plan de Mejora. A mayores, se recomienda hacer un repositorio institucional de las actas de las reuniones de acceso general por el personal integrador de los departamentos y/o facultades implicadas en las mismas.
5. Una vez llevada a cabo la acción de mejora propuesta en el Plan de mejora, se expone haber llegado a la conclusión de que la razón de la diferencia expresa en la recomendación, se debe a diferencias de normativas y se aportan evidencias que la explican. Sin embargo, en el caso de la normativa para las estancias Erasmus, se deja claro que depende de la Universidad destino, por lo que se recomienda establecer un protocolo que permita igualar o equiparar los criterios de reconocimiento con los del doble grado.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1. Sería recomendable que la información de la guía docente detallada o al menos una parte relevante de ella, estuviera también disponible en la web para todos los interesados. Esta información puede ser importante para los potenciales alumnos previamente a la matriculación.*
- 2. Debería asegurarse que la información publicada esté avalada por datos objetivos.*
- 3. Debería mencionarse claramente en la información pública las atribuciones profesionales a las que da acceso la titulación y también que permite acceder al Máster en Ingeniería Aeronáutica.*

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

4. Se deben incluir de forma accesible en la información pública los requisitos de acceso a la titulación y la normativa de permanencia.
5. Se recomienda mejorar la información sobre el profesorado que imparte la titulación.

VALORACIÓN:

1. Esta recomendación se considera satisfecha con las evidencias presentadas, y coherentes con lo expuesto en el Plan de Mejora y con las exigencias del informe definitivo de acreditación.
2. Esta recomendación se considera satisfecha con las acciones llevadas a cabo y descritas en el Plan de Mejora.
3. A pesar de haber incluido información sobre atribuciones profesionales y acceso a la titulación, no se consigue explicar con suficiente nivel de detalle y de forma clara en la web.
4. En este sentido, la información publicada es generalista (para toda la universidad y grados) y no está accesible fácilmente desde la Web de este de forma específica.
5. Se muestran evidencias de acciones de mejora para alcanzar satisfacer esta recomendación y se exponen nuevas acciones que aún se están llevando a cabo. El conjunto de las mismas permite cumplir con las exigencias pedidas en el informe final de acreditación.

En Madrid, a 20 de febrero de 2019



Federico Morán Abad
Director Fundación Madrimasd